



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACION PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ”

ID 1134432-7-LE25

La propuesta “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ”, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 15 de febrero de 2025 a las 13:25 horas, bajo el ID 1134432-7-LE25.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 15 de febrero de 2025, a partir de las 14:01 horas y su plazo se extinguió el día 19 de febrero de 2025, a las 15:00 horas. Se recibieron 5 consultas por el foro del Portal Mercado Público, evacuándose la correspondiente respuesta en los tiempos establecidos en la ficha electrónica de la Propuesta Pública.

La Apertura Electrónica se realizó el día 27 de febrero de 2025, a las 12:20 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por Don Carlos Flores González, Administrador de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N°162 de fecha 14.02.2025, la cual estuvo compuesta por:

| CARGO | NOMBRE |
|---------------------------------|-------------------------------|
| Directora de Adquisiciones (S) | Sra. Eliana Olmos Solís |
| Director Desarrollo Comunitario | Sr. Francisco Olivares Abarca |
| Encargado Seguridad Pública | Sr. Claudio Minay Vásquez |

La Comisión evaluó la oferta de acuerdo a lo indicado según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1.- Los oferentes debían ingresar la documentación hasta el día de cierre a través del portal www.mercadopublico.cl, recibiendo solo la documentación de los siguientes oferentes:

| OFERENTE | RUT |
|---|--------------|
| COMERCIAL ANFRUNS Y COMPAÑÍA LIMITADA | 86.385.500-4 |
| INVERSIONES DON THOMAS SPA | 77.585.154-6 |
| SOCIEDAD COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CASMAG LTDA | 76.111.977-K |
| SOCIEDAD COMERCIAL CRIMA SPA | 77.698.377-2 |
| COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA | 76.482.951-4 |
| INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA | 76.487.171-5 |
| M INDUSTRIAL SPA | 77.707.677-9 |
| NATIVE SPA | 78.056.642-6 |
| SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA | 76.643.464-9 |

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, desarrollándose con observaciones dado que según lo solicitado en el punto N° 31.2 de las bases de licitación, existen cuatro ofertas recibidas que no se ajustan de forma total a lo requerido en las bases de licitación, por tanto, se establece como oferta inadmisibles en la propuesta pública, de acuerdo al detalle en el cuadro siguiente:



| OFERENTE | RUT | OBSERVACIONES |
|---------------------------------|--------------|---|
| SOCIEDAD COMERCIAL CRIMA SPA | 77.698.377-2 | OFERTA INADMISIBLE, DE ACUERDO AL PUNTO 11.2, DE LA BASE ADMINISTRATIVA, YA QUE PRESENTA UNA PROPUESTA POR UN VALOR SUPERIOR AL "PRESUPUESTO DISPONIBLE" INDICADO EN LAS PRESENTES BASES. OFERENTE INDICA \$85.680.000.- IMPUESTO INCLUIDO Y PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE INDICADO EN PUNTO 1.2.6 DE \$51.307.402.- IMPUESTO INCLUIDO. |
| COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA | 76.482.951-4 | OFERTA INADMISIBLE, DE ACUERDO AL PUNTO 11.2, DE LA BASE ADMINISTRATIVA, YA QUE PRESENTA UNA PROPUESTA POR UN VALOR SUPERIOR AL "PRESUPUESTO DISPONIBLE" INDICADO EN LAS PRESENTES BASES. OFERENTE INDICA \$71.400.000.- IMPUESTO INCLUIDO Y PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE INDICADO EN PUNTO 1.2.6 DE \$51.307.402.- IMPUESTO INCLUIDO. |
| M INDUSTRIAL SPA | 77.707.677-9 | OFERTA INADMISIBLE, FICHA TÉCNICA INGRESADA EN LA OFERTA INDICA QUE LAS CAMIONETAS SON MOTOR A GASOLINA Y DE ACUERDO A REQUERIMIENTO MUNICIPAL SE SOLICITA QUE LOS VEHÍCULOS DEBEN POSEER MOTOR DIESEL |
| NATIVE SPA | 78.056.642-6 | OFERTA INADMISIBLE. NO ADJUNTA FICHA TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO, SOLICITADO EN EL PUNTO N°13.1, LETRA C DE LAS BASES DE LICITACIÓN |

3.- Procedimiento de evaluación

La(s) oferta(s) que cumplieron con las Bases de Licitación se evaluaron según los criterios que se indican a continuación:

| FACTOR | PONDERACIÓN |
|---|-------------|
| CONDICIONES COMERCIALES (PRECIO) | 30% |
| PLAZO DE ENTREGA | 25% |
| REQUERIMIENTO TÉCNICO | 20% |
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA | 10% |
| MODELO PREVENCIÓN DEL DELITO | 5% |
| GARANTÍA POST VENTA | 5% |
| COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR | 5% |

3.1.- Condiciones Comerciales (Precio) (30%)

Se evaluó la única oferta recibida conforme al precio total ofertado en el anexo N° 4 y aplicando la siguiente fórmula:

| NOMENCLATURA |
|---|
| OMV: Oferta Menor Valor (más económica) |
| COE: Costo del Oferente Evaluado |

| FÓRMULA |
|--|
| $\frac{OMV * 100}{COE} = \text{Puntaje Evaluación Oferta Económica}$ |



ANEXO N°4: COMERCIAL ANFRUNS Y COMPAÑÍA LIMITADA



ANEXO N° 4

"ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"

OFERTA ECONÓMICA.

El oferente COMERCIAL ANFRUNS Y COMPAÑÍA SPA, RUT: B6.385.500.4 que suscribe, se compromete a entregar para el "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ" en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$ 43.114.680 pesos), Neto

PLAZO DE ENTREGA PARA LAS CAMIONETAS CON EL EQUIPAMIENTO INSTALADO:
40 (DÍAS HÁBILES)

GARANTÍA POST VENTA: 36 meses o 100.000 kilómetros lo primero que ocurra.



PUCHUNCAVÍ, 26 DE FEBRERO DEL 2025

ANEXO N°4: INVERSIONES DON THOMAS SPA



ANEXO N° 4

"ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"

OFERTA ECONÓMICA.

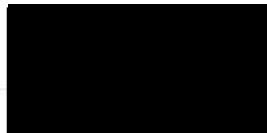
El oferente Inversiones Don Thomas Spa que suscribe, se compromete a entregar para el "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ" en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$39.915.966 (treinta y nueve millones novecientos quince mil novecientos sesenta y seis pesos), Neto. (\$47.500.000 BRUTO)

PLAZO DE ENTREGA PARA LAS CAMIONETAS CON EL EQUIPAMIENTO INSTALADO: 10 (DÍAS HÁBILES) A ENTREGAR EN AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS N°70, PUCHUNCAVÍ.

GARANTÍA POST VENTA:

Garantía de Marca Camioneta: 60 MESES o 100.000 km lo primero que ocurra, solo por defectos de fabricación y siguiendo las mantenciones preventivas en los servicios técnicos autorizados FOTON.

Servicio de Post venta: 36 meses, siempre y cuando sigan las mantenciones preventivas al día en los servicios técnicos autorizados FOTON. Este servicio será vía telefónica o correo electrónico, en donde la respuesta será en un plazo máximo de 48 horas.



Representante legal

Harry Osvaldo Leyton Barrios, [Redacted]
Inversiones Don Thomas Spa, 77.585.154-8



PUCHUNCAVÍ, 24 de febrero del 2025.



ANEXO N°4: SOCIEDAD COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CASMAG LTDA



ANEXO N° 4

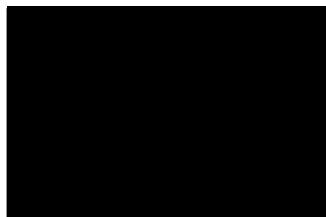
"ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"

OFERTA ECONÓMICA.

El oferente **Sociedad Comercial y Automotriz CasMag Limitada** que suscribe, se compromete a entregar para el **"ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"** en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$43.110.000 (cuarenta y tres millones ciento diez mil pesos), Neto.

PLAZO DE ENTREGA PARA LAS CAMIONETAS CON EL EQUIPAMIENTO INSTALADO: 15 (DÍAS HÁBILES)

GARANTÍA POST VENTA: 36 (MESES)



**FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO N°4: INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA



ANEXO N° 4

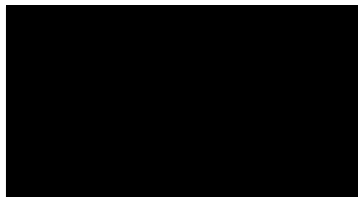
"ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"

OFERTA ECONÓMICA.

El oferente **INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA** que suscribe, se compromete a entregar para el **"ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"** en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$41.600.000 - (cuarenta y un millones seiscientos mil pesos), Neto.

PLAZO DE ENTREGA PARA LAS CAMIONETAS CON EL EQUIPAMIENTO INSTALADO: 23 (DÍAS HÁBILES)

GARANTÍA POST VENTA: 36 (treinta y seis meses)



PUCHUNCAVÍ, 26 de febrero de 2015



ANEXO N°4: SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA



ANEXO N° 4

"ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"

OFERTA ECONÓMICA.

El oferente Servicios Automotrices Ok Car Spa que suscribe, se compromete a entregar para el "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ" en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$42.980.000 (Cuarenta y dos millones novecientos ochenta mil pesos) Neto.

PLAZO DE ENTREGA PARA LAS CAMIONETAS CON EL EQUIPAMIENTO INSTALADO: 10 (DÍAS HÁBILES)

GARANTÍA POST VENTA: 48 (MESES)



Jessica Valdebenito Costa
Representante Legal

Servicios Automotrices Ok Car Spa
Rut. 76.643.464-9

PUCHUNCAVÍ, 26 de febrero de 2025

Luego el puntaje de la oferta evaluada, a su vez se ponderó en un 30% de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, entregando el siguiente resultado:

| OFERENTE | PRECIO | PUNTAJE | 30% |
|---|--------------|---------|-------|
| COMERCIAL ANFRUNS Y COMPAÑÍA LIMITADA | \$43.114.680 | 92.58 | 27.77 |
| INVERSIONES DON THOMAS SPA | \$39.915.966 | 100.00 | 30.00 |
| SOCIEDAD COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CASMAG LTDA | \$43.110.000 | 92.59 | 27.78 |
| INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA | \$41.600.000 | 95.95 | 28.79 |
| SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA | \$42.980.000 | 92.87 | 27.86 |



3.2.- Plazo de Entrega (25%)

Se evaluó de acuerdo a la siguiente fórmula, en donde el oferente debía indicar claramente el plazo de entrega (en días hábiles) de los vehículos y todo su equipamiento instalado, según requerimiento de la Municipalidad en la presente base, vehículos que deberán ser entregados en Avenida Bernardo O'Higgins N° 70, Puchuncaví, por cargo del oferente. La asignación de puntaje en este criterio se materializará de acuerdo al puntaje obtenido al aplicar la siguiente fórmula:

| NOMENCLATURA | |
|--------------|--|
| OMP: | Oferta Menor Plazo de Entrega |
| PEOE: | Plazo de Entrega del Oferente Evaluado |

| FÓRMULA | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| $\frac{OMP * 100}{PEOE}$ | = Puntaje Evaluación Plazo de Entrega |

Entregando el siguiente resultado:

| OFERENTE | PLAZO DE ENTREGA | PUNTAJE | 25% |
|---|------------------|---------|-------|
| COMERCIAL ANFRUNS Y COMPAÑÍA LIMITADA | 40 días hábiles | 25.00 | 6.25 |
| INVERSIONES DON THOMAS SPA | 10 días hábiles | 100.00 | 25.00 |
| SOCIEDAD COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CASMAG LTDA | 15 días hábiles | 66.67 | 16.67 |
| INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA | 23 días hábiles | 43.48 | 10.87 |
| SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA | 10 días hábiles | 100.00 | 25.00 |

3.3.- Cumplimiento Requerimientos Técnicos (20%)

Se evaluó de acuerdo las características técnicas del vehículo ofertado comparándose con los requerimientos técnicos solicitados por la Municipalidad, evaluación que se realizó a través del Anexo N°5 o similar ingresado por el oferente y la ficha técnica del minibús ofertado. Entregando puntaje o admisibilidad de acuerdo a la siguiente tabla:

| CUMPLIMIENTO TÉCNICO | PUNTAJE |
|--|---------------------|
| Cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el punto 31.2 y adjunta ficha técnica del total del vehículo requerido. | 100 |
| No cumple con alguno de los requerimientos técnicos solicitados en el punto 31.2 o no adjunta ficha técnica del vehículo requerido | Oferta inadmisibile |



Obteniendo como resultado lo siguiente:

| OFERENTE | REQUERIMIENTO TÉCNICO | PUNTAJE | 20% |
|---|---|---------|-------|
| COMERCIAL ANFRUNS Y COMPAÑÍA LIMITADA | Cuenta con todas las características solicitadas y adjunta ficha técnica del vehículo y equipamiento ofertado | 100.00 | 20.00 |
| INVERSIONES DON THOMAS SPA | Cuenta con todas las características solicitadas y adjunta ficha técnica del vehículo y equipamiento ofertado | 100.00 | 20.00 |
| SOCIEDAD COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CASMAG LTDA | Cuenta con todas las características solicitadas y adjunta ficha técnica del vehículo y equipamiento ofertado | 100.00 | 20.00 |
| INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA | Cuenta con todas las características solicitadas y adjunta ficha técnica del vehículo y equipamiento ofertado | 100.00 | 20.00 |
| SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA | Cuenta con todas las características solicitadas y adjunta ficha técnica del vehículo y equipamiento ofertado | 100.00 | 20.00 |

3.4.- Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Oferta (10%)

Se consideró el cumplimiento de todos los requisitos formales presentados por el oferente y que fueron solicitados por la Municipalidad en el punto N° 10, letras A), B) y C) de las bases de licitación, en donde quien cumpliera con toda la documentación obtendría 100 puntos y en donde el oferente que no cumpliera con todo lo solicitado obtendría 0 puntos, obteniendo el siguiente puntaje la oferta evaluada:

| OPERENTE | CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA | PUNTAJE | 10% |
|---|---|---------|-------|
| COMERCIAL ANFRUNS Y COMPAÑÍA LIMITADA | No adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las bases de licitación (falta declaración conflicto de interés y declaración jurada simple) | 00.00 | 00.00 |
| INVERSIONES DON THOMAS SPA | Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las bases de licitación | 100.00 | 10.00 |
| SOCIEDAD COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CASMAG LTDA | No adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las bases de licitación (falta declaración conflicto de interés y declaración jurada simple) | 00.00 | 00.00 |
| INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA | Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las bases de licitación | 100.00 | 10.00 |
| SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA | Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las bases de licitación | 100.00 | 10.00 |



3.5.- Modelo Prevención del Delito (5%)

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.
- 2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.
- 3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.
- 4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones."

Criterio que será evaluado atendida las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

| MODELO DE PREVENCIÓN | PUNTAJE |
|--|---------|
| El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " Modelo de prevención de delito ". | 100 |
| El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " Modelo de prevención de delito " o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos. | 0 |

Obteniendo como resultado lo siguiente:

| OFERENTE | MODELO PREVENCIÓN DEL DELITO | PUNTAJE | 5% |
|---|---|---------|-------|
| COMERCIAL ANFRUNS Y COMPAÑÍA LIMITADA | El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " Modelo de Prevención de delito " | 00.00 | 00.00 |
| INVERSIONES DON THOMAS SPA | El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " modelo de prevención de delito " | 100.00 | 5.00 |
| SOCIEDAD COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CASMAG LTDA | El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " modelo de prevención de delito " | 100.00 | 5.00 |
| INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA | El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " modelo de prevención de delito " | 100.00 | 5.00 |
| SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA | El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " modelo de prevención de delito " | 100.00 | 5.00 |



3.6.- Garantía Post Venta (5%)

Se evaluó de acuerdo a la garantía post venta que indique el oferente en el Anexo N°4, asignándose puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

| TIEMPO DE GARANTÍA | PUNTAJE |
|---|---------|
| Proveedor ofrece garantía y servicio post venta por 36 meses o más | 100 |
| Proveedor ofrece garantía y servicio post venta menor a 36 meses y mayor o igual a 24 meses | 50 |
| Proveedor ofrece garantía y servicio post venta menor a 24 meses y mayor o igual a 12 meses | 20 |
| Proveedor ofrece garantía y servicio post venta menor a 12 meses o no indica | 0 |

Puntaje que fue ponderado por el factor indicado para este criterio (5%)

| OFERENTE | GARANTÍA POST VENTA | PUNTAJE | 5% |
|---|---------------------|---------|------|
| COMERCIAL ANFRUNS Y COMPAÑÍA LIMITADA | 36 meses o 100 kms | 100.00 | 5.00 |
| INVERSIONES DON THOMAS SPA | 36 meses | 100.00 | 5.00 |
| SOCIEDAD COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CASMAG LTDA | 36 meses | 100.00 | 5.00 |
| M INDUSTRIAL SPA | 36 meses | 100.00 | 5.00 |
| SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA | 48 meses | 100.00 | 5.00 |

3.7.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%)

Se evaluó conforme a la ficha del proveedor registrado mercado público, en donde se revisó la existencia de sanciones y se entregará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

| COMPORTAMIENTO ANTERIOR | PUNTAJE |
|---|---------|
| Aquel oferente que no presente sanciones en el portal de mercado público en los últimos 12 meses | 100 |
| Aquel oferente que presente una o más sanciones en el portal de mercado público en los últimos 12 meses | 0 |

Puntaje que se detalla a continuación:

| OFERENTE | COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR | PUNTAJE | 5% |
|---|---|---------|------|
| COMERCIAL ANFRUNS Y COMPAÑÍA LIMITADA | Sin sanciones en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha disponible en www.mercadopublico.cl | 100.00 | 5.00 |
| INVERSIONES DON THOMAS SPA | Sin sanciones en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha disponible en www.mercadopublico.cl | 100.00 | 5.00 |
| SOCIEDAD COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CASMAG LTDA | Sin sanciones en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha disponible en www.mercadopublico.cl | 100.00 | 5.00 |
| INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA | Cuenta con una sanción en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha disponible en www.mercadopublico.cl | 00.00 | 0.00 |
| SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA | Sin sanciones en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha disponible en www.mercadopublico.cl | 100.00 | 5.00 |



4.- Resumen

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entrega los siguientes puntajes finales para el oferente evaluado:

| OFERENTE | Precio (30%) | Plazo de Entrega (25%) | Requerimientos Técnicos (20%) | Cumplimiento Requisitos Formales (10%) | Modelo Prevención del Delito (5%) | Garantía Post Venta (5%) | Comportamiento contractual anterior (5%) | Puntaje Total |
|---|--------------|------------------------|-------------------------------|--|-----------------------------------|--------------------------|--|---------------|
| COMERCIAL ANFRUNS Y COMPAÑÍA LIMITADA | 27.77 | 6.25 | 20.00 | 00.00 | 00.00 | 5.00 | 5.00 | 64.02 |
| INVERSIONES DON THOMAS SPA | 30.00 | 25.00 | 20.00 | 10.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 100.00 |
| SOCIEDAD COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CASMAG LTDA | 27.78 | 16.67 | 20.00 | 00.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 79.44 |
| INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA | 28.79 | 10.87 | 20.00 | 10.00 | 5.00 | 5.00 | 0.00 | 79.66 |
| SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA | 27.86 | 25.00 | 20.00 | 10.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 97.86 |

Atendidos los puntajes obtenidos, las necesidades del servicio y de acuerdo a lo determinado en las bases de licitación, esta Comisión Evaluadora recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ", ID 1134432-7-LE25, al oferente INVERSIONES DON THOMAS SPA, R.U.T. Nº 77.585.154-6, el cual obtuvo el mayor puntaje final de evaluación, por un monto total de \$47.500.000.-(cuarenta y siete millones quinientos mil pesos), IVA incluido.



ELIANA OLMOS SOLÍS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES (S)



FRANCISCO OLIVARES ABARCA
DIRECTOR DIDECO



CLAUDIO MINAY VÁSQUEZ
ENCARGADO SEGURIDAD PÚBLICA

Puchuncaví, 14 de marzo de 2025.-